
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04278-2026-U

CANET LO ROIG

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de Septiembre de 2026 de la entidad de Canet lo Roig por el que se aprueba provisionalmente la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE CANET LO ROIG

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE CANET LO ROIG que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://canetloroig.sedelectronica.es/preview-document/84891753-9eaa-4044-bc35-76c31250ecd4/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

CANET LO ROIG, 29/09/2026
ALCALDESA PRESIDENTA
María de los Ángeles Pallares Cifre